

BUIN, 27 MAR 2023

DECRETO ALC. Nº 968 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva ...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. Nº 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo Nº 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo Nº 124 del 17 de marzo de 2023, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios de Digitación de Permisos de Circulación 2023, en el marco de Cometidos Específicos para año 2023.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares...; Ingreso de vehículos nuevos al Registro Comunal; Digitalización de Multas Impagas, Realización de Informes para cambio de registro de vehículos; Archivo diario de documentación de permiso de circulación, en el marco de Renovación de Permisos de Circulación 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina P. Abarca Maturana		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
2	Tizziana A. Brenna Brenna		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
3	Magdalena N. Cabrales Díaz		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
4	Pilar A. Concha Tirado		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
5	Ingrid A. Gatica Rubio		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
6	Patricia L. León Pulgar		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
7	Ivonne D. Páez Leiva		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
8	Valentina A. Riquelme Plaza		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023
9	Macarena Terraza Contreras		804.598.-	01/03/2023	31/03/2023

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de \$ 740.741.- incluido el Impuesto de Retención, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

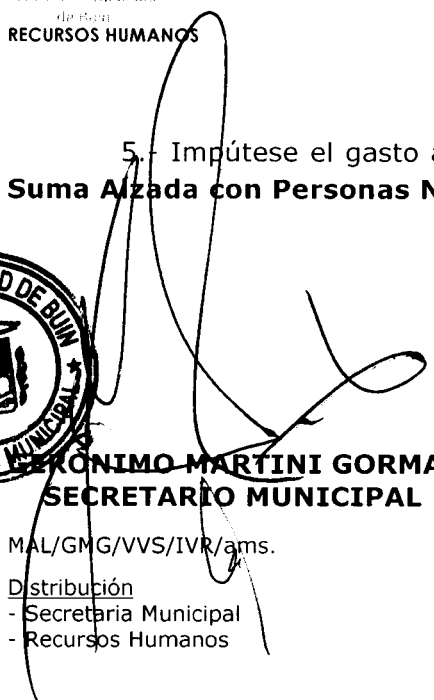
3.- Los contratos se celebran por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Aizada con Personas Naturales, CC - 27.01.03.**

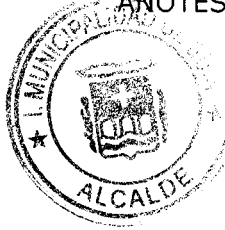
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ARONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE